Ciudad de México, a 23 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00093/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/CA/016/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, signado por la Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0257/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5068/4023
C.c.c.e.p. Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 16 de febrero de 2021

Oficio No. AT/CA/**016**/2021

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A PUNTO DE ACUERDO
"PURIFICACIÓN DE AGUA Y/O DISPENSADORES"

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000**261.15**/2020, mediante el cual hace del conocimiento el ***PUNTO DE ACUERDO*** aprobado por el Poder Legislativo, en el que se resolvió lo siguiente:

> *"Único. El Congreso de la Ciudad de México formula un respetuoso exhorto a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, a que **vigilen y verifiquen los establecimientos** de hospedajes, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal, **cumplan con la obligación de proporcionar** de manera obligatoria y gratuita mediante sistemas de purificación de agua, y/o dispensadores de agua potable, **agua potable a los clientes que así lo soliciten**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. **(Cit.)**".*

Sobre el particular, y en cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, sírvase encontrar adjunto **copia** del oficio **AT/DGAJG/DJ/2161/2020**, suscrito por el Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez, Director Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de esta Alcaldía, a través del que informa las acciones realizadas para el cumplimiento al punto de acuerdo, en el sentido de haber instruido a la Subdirección de Verificación y Reglamentos, para las campañas de sensibilización en los establecimientos mercantiles con giro de hospedajes, clubes privados y de impacto zonal; aunado a lo que menciona el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos a través del similar AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1165/2020 (del que se anexa copia), así como la circular 13/2020, haciendo hincapié en que vigilen y verifiquen los establecimientos de hospedajes, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal, a que cumplan con la obligación de proporcionar de manera obligatoria y gratuita mediante sistemas de purificación de agua, y/o dispensadores de agua potable, agua potable a los clientes que así lo soliciten, tal y como se advierte del soporte documental que se acompaña.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

22 FEB. 2021

LIC. VERÓNICA CUENCA LINARES
COORDINADORA DE ASESORES..

10:40

C.c.p. **Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.** Alcaldesa de Tlalpan de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
Dr. José Alfonso Suárez del Real Aguilera. Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para conocimiento.
Lic. José Arturo Ortiz Peña. Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Para conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia. Secretaria Particular en la Alcaldía Tlalpan. Para su conocimiento. **P.A 20-001035**
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez. Director Jurídico. Para su conocimiento.

20-001035

Alcaldía Tlalpan

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cultivando Comunidad TLALPAN ALCALDÍA

2020 LEONA VICARIO

13:35

Tlalpan Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020
Oficio: AT/DGAJG/DJ/2/6/ /2020
ASUNTO. - Se remite informe de acciones realizadas.

LIC. ANA KAREN MARTÍNEZ SARABIA
SECRETARIA PARTICULAR
PRESENTE

En atención al oficio número AT/SP/555/2020 de 24 de octubre de la presente anualidad, así como al SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000261.15/2020, de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por el Lic. Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, al que anexa el diverso oficio MDSPOSA/CSP/0257/2020 de fecha 10 de septiembre del presente año, signado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo a:

> ***"ÚNICO:- El Congreso de la Ciudad de México formula un respetuoso exhorto a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, a que vigilen y verifiquen los establecimientos de hospedajes, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal, cumplan con las obligación de proporcionar de manera obligatoria y gratuita mediante sistemas de purificación de agua, y/o dispensadores de agua potable, agua potable a los clientes que así lo soliciten, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.***

Al respecto, me permito informar a Usted sobre las acciones realizadas por este Órgano Político Administrativo, para dar cumplimiento al punto de acuerdo citado con antelación.

I.- Se instruyó a la Subdirección de Verificación y Reglamentos para que se realizaran las diligencias y actuaciones conducentes para realizar campañas de sensibilización, dirigida a los establecimientos mercantiles con giro de hospedajes, clubes privados y de impacto zonal, de acuerdo el contenido del punto de acuerdo que antecede.

II.- Así mismo se informa que mediante oficio AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1165/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, se recibió informe del titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos mediante el cual se proporcionó las acciones realizadas hasta el momento, en los términos siguientes:

1.- El 17 de septiembre de 2020 se emitió la **Circular 13**, mediante la cual se exhorta a los propietarios y/o responsables de los establecimientos mercantiles en Tlalpan para que realicen las adecuaciones necesarias y dar cumplimiento al Punto de Acuerdo anteriormente citado en los términos siguientes "*...se exhorta para que a la brevedad realice las adecuaciones necesarias al interior de su*

CA 16

establecimiento, a fin de dar debido cumplimiento a lo anteriormente señalado..." y se les apercibió de que, en caso de incumplimiento, se les apliquen las sanciones correspondientes.

2.- Mediante oficio **AT/DGAJG/DJ/SVR/GNyEP/C31/1164/2020** se solicitó a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la circular que antecede, en la página electrónica oficial de la Alcaldía.

3.- A partir del 21 de septiembre de 2020 se iniciaron recorridos y supervisiones a establecimientos con giro de hospedajes, clubes privados y de impacto zonal con la finalidad de constatar el cumplimiento del punto de acuerdo que nos ocupa.

Se anexa al presente la siguiente documentación:

1.- Oficio **AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1165/2020** de fecha 02 de diciembre de 2020, por medio del cual se informan las acciones realizadas por el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, para cumplimiento del Punto de Acuerdo.

2.- **Circular 13/2020** emitida por el Jefe de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos.

Finalmente se hace de su conocimiento que en su momento se ordenarán las verificaciones correspondientes, toda vez que, como es de su conocimiento, desde el 23 de marzo del año en curso, se encuentran suspendidas las verificaciones administrativas, por mandamiento expreso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 29 de marzo de 2020, salvo aquellas relacionadas con el cumplimiento de las medidas generales de protección a la salud y las establecidas en los lineamientos, protocolos y/o guías específicas de cada una de las actividades, para evitar el contagio de COVID -19, por disposición publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 3 de junio de 2020, por lo que una vez que sean activadas, se programará su ejecución.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. MICHAEL GONZALO ESPARZA PÉREZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

C.c.p.- Lic. Verónica Cuenca Linares.-. Encargada del Despacho de la General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Para su conocimiento
. MGEP/prm

ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

2020
LEONA VICARIO

Tlalpan, Ciudad de México a 02 de diciembre del año 2020.
Oficio No: AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1165/2020.
Asunto: Cumplimiento P.A. Dispensadores de Agua.

LIC. PENÉLOPE RIVAS MARTÍNEZ.
SUBDIRECTORA DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS.
PRESENTE.

En atención al Punto de Acuerdo aprobado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en el que exhorta al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones: *vigilen y verifiquen los establecimientos de hospedaje, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal, a que cumplan con la obligación de proporcionar de manera obligatoria y gratuita mediante sistemas de purificación de agua, y/o dispensadores de agua potable, agua potable a los clientes que así lo soliciten;* al respecto haga de su conocimiento las acciones realizadas hasta el momento por esta Unidad Departamental:

1. Se emitió la Circular 13/2020 dando conocimiento el Punto de Acuerdo anteriormente señalado.
2. Se solicitó a la Dirección de Comunicación Social la publicación de dicha circular mediante oficio número **AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1164/2020.**
3. A partir del día lunes 21 de septiembre el presente, personal de esta Unidad Departamental inició recorridos de supervisión a establecimientos con giro de *hospedaje, clubes privados y de impacto zonal,* constatando que den debido cumplimiento al Punto de Acuerdo en comento;

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO.
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ALCALDÍA TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
RECIBIDO
13:48 HORA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

C.c.p. Lic. Verónica Cuenca Linares.- Directora General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico.

Tlalpan, Ciudad de México a 18 de noviembre del año 2020.

CIRCULAR 13/2020

C. PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON GIRO DE HOSPEDAJE, CLUBES PRIVADOS Y DE IMPACTO ZONAL EN TLALPAN.
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida al Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; hago de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en el que exhorta al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones: *vigilen y verifiquen los establecimientos de hospedaje, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal, a que cumplan con la obligación de proporcionar de manera obligatoria y gratuita mediante sistemas de purificación de agua, y/o dispensadores de agua potable, agua potable a los clientes que así lo soliciten*.

Derivado de lo anterior, se exhorta para que a la brevedad realice las adecuaciones necesarias al interior de su establecimiento, a fin de dar debido cumplimiento a lo anteriormente señalado. No omito mencionar que, en caso de hacer caso omiso a dichas disposiciones, se solicitará la integración y personalización debida de la Orden de Verificación en Materia de Establecimientos Mercantiles y en consecuencia se apliquen las sanciones que correspondan.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

C.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan.
Lic. José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico.
Lic. Penélope Rivas Martínez.- Subdirectora de Verificación y Reglamentos.

Tlalpan, Ciudad de México a 01 de diciembre del año 2020.
Oficio No: AT/DGAJG/DJ/SVR/GMyEP/C31/1164/2020.
Asunto: Circular 13/2020.

C. ANHELY EUNICE AGUIRRE BAHENA.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
PRESENTE.

Por medio del presente hago de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en el que exhorta al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 Alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones: *vigilen y verifiauen los establecimientos de hospedaje, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal, a que cumplan con la obligación de proporcionar de manera obligatoria y gratuita mediante sistemas de purificación de agua, y/o dispensadores de agua potable, agua potable a los clientes que así lo soliciten.*

Derivado de lo anterior, solicito a usted de la manera más atenta y de no existir impedimento legal alguno, sea publicada en la página electrónica oficial de la Alcaldía, la Circular 13/2020, emitida por ésta Unidad Departamental, la cual se adjunta al presente, con la finalidad de darla a conocer a la ciudadanía Tlalpense en general.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

C.c.p. Lic. Verónica Cuenca Linares.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico.
Lic. Penélope Rivas Martínez.- Subdirectora de Verificación y Reglamentos.